

IAPH | en abierto

PAISAJE DE ARCOS DE LA FRONTERA (Cádiz)



PAISAJES DE INTERÉS
CULTURAL DE ANDALUCÍA



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA

IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

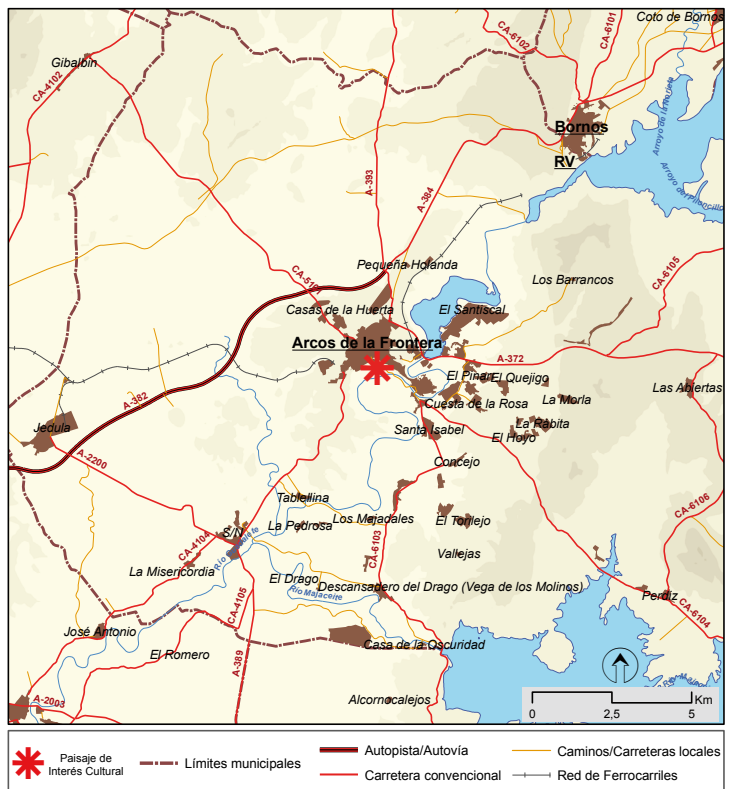
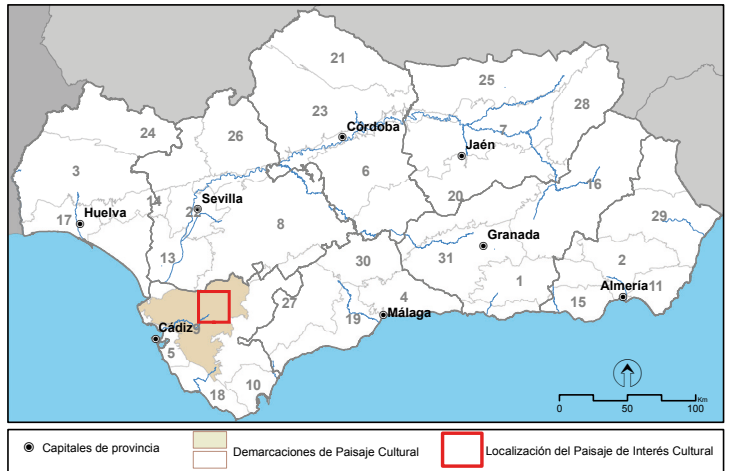
Paisaje de Arcos de la Frontera

Arcos de la Frontera (Cádiz)

Este paisaje cultural integra el conjunto urbano de Arcos, especialmente el centro histórico y monumental. Debido a las condiciones del emplazamiento urbano, el cual está localizado en un espolón rocoso de dirección noroeste a sureste y que tiene a sus pies el curso sinuoso del río Guadalete, ofrece diferentes vistas de gran amplitud hacia el suroeste y el noreste.

En el primer caso, puede definirse un área hacia el sur ocupada por un gran meandro fluvial que abarcaría unos dos kilómetros hasta el Cerro de la Besana y el Olivar de la Herradura. Desde estos lugares se ofrecen las mejores perspectivas hacia la ciudad histórica en la cornisa asomada a su tajo más vertical. Integra la carretera A-389 en su aproximación a la localidad por el suroeste, y también otros viales periurbanos, como el CA-5221 que comunica el centro urbano hasta la base del tajo y que transcurre como paseo junto al río tras cruzarlo más adelante mediante un puente.

Hacia el norte, la zona de interés abarca el muro de cierre y la lámina de agua del embalse de Arcos, accesible por la carretera A-372, desde la cual se aprecian perspectivas urbanas de Arcos en altura y en posición de ladera, quizás menos espectaculares por los desarrollos urbanos recientes y la menor percepción de la cornisa y tajo sobre el río.



CORRESPONDENCIAS

MAPA DE DEMARCACIONES DE PAISAJE CULTURAL (IAPH 2008)

Demarcación: 9 Campiñas de Jerez y Medina.

MAPA DE PAISAJES DE ANDALUCÍA (CMA 2005)

Área: C4 Campiñas alomadas, acolinadas y sobre cerros.

Ámbito: 15 Campiñas de Jerez-Arcos.

Unidades fisionómicas: 19 Urbano y periurbano. 12 Olivar. 14 Tierra calma o de labor. 16 Cultivos herbáceos en regadío. 4 Vegetación de ribera.

ATLAS DE LOS PAISAJES DE ESPAÑA (MMA 2003)

Tipos: 54 Campiñas andaluzas. 59 Vegas del Guadalquivir, Genil y Guadalete.

Paisajes: 54.15 Campiña de Arcos de la Frontera. 59.04 Vega del Guadalete.



Arriba izq., arco hacia el Mirador de Abades. Arriba dcha., la calle Escribanos. Abajo, vista desde el Mirador del Cabildo con la iglesia de San Pedro junto a la cornisa.

DESCRIPCIÓN E INTERPRETACIÓN

CLAVES INTERPRETATIVAS

Arcos de la Frontera constituye uno de los ejemplos más destacados de emplazamiento urbano histórico en altura, ya que esta localidad ocupa la cumbre y ladera de un espolón de calcarenita situado en la margen derecha del río Guadalete. El trazado urbanístico histórico conecta con la conformación medieval de un recinto amurallado con alcázar. Estos elementos se han mantenido, o bien son perfectamente reconocibles, en una evolución posterior con adaptaciones para la instalación del palacio ducal o la construcción de su impresionante iglesia de la Asunción.

Las panorámicas más representativas de su singular silueta pueden obtenerse desde las carreteras de acceso. Por otro lado, desde el pueblo y, especialmente, desde el mirador de la Peña, paseo de Boliches, calle Peña Vieja, mirador de Abades, mirador de San Agustín y las torres de San Pedro y Santa María, se tiene una amplia visual del río, su vega y la campiña.

CLASIFICACIÓN PRINCIPAL

Sistemas de asentamiento de dominante rural. De tradición medieval.

El principal recurso patrimonial de reconocimiento en el paisaje es la ciudad histórica de Arcos de la Frontera y su emplazamiento sobre una cornisa orientada hacia el río Guadalete. En su caserío se integran elementos que abarcan desde su pasado islámico (restos del castillo y alcázar) hasta el resto de edificios civiles y religiosos del mudéjar, gótico, renacentista y barroco. Todos ellos transmiten la profunda evolución urbanística de la localidad y su conformación como paisaje urbano con sello propio.

Destacan por su arquitectura ejemplos de tipo administrativo, residencial, militar y dotacional, tales como el palacio del Mayorazgo, el Ayuntamiento, el Alcázar y el hospital de San Juan de Dios. De entre los edificios religiosos pueden citarse, entre otros, el convento de la Caridad, la iglesia de Santa María de la Asunción, la iglesia parroquial de San Francisco, el antiguo convento de la Encarnación o la iglesia de San Pedro Apóstol.

Arcos destaca especialmente por su Semana Santa, declarada Fiesta de Interés Turístico Nacional no sólo por la calidad de las tallas que procesionan sino, sobre todo, por el marco incomparable que imprimen las angostas y pendientes calles del municipio como respuesta urbanística a su emplazamiento singular.

CLASIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

Sistemas de obtención y transformación de recursos agrarios. Cerealístico.

En un medio de campiña basada en cereal, vid y olivo, en esta zona existe una gran abundancia de cortijos de orientación cerealística como el cortijo del Rey, el cortijo Casa Blanquilla o el cortijo Soto del Almirante.

Como muestra de la importancia que ha tenido, y aún tiene, la transformación cerealística, se conservan molinos harineros como el del Algarrobo y el de Angorrilla. También son reseñables las almazaras como la del Hondón, de Félix Pérez y Barbas, así como los numerosos lagares: Rincón de Báez, del Barbas, de Montero o de la Moncloa. En cuanto a las bodegas pueden citarse la de la Vicaría y la de Regantío Viejo.



Vista desde el Mirador de Abades hacia el Embalse de Arcos.

RASGOS PERCEPTIVO-ESPACIALES

Visto desde su cara sur, el paisaje aparece dominado por el prominente tajo de 50 m de la peña areniscosa sobre cuya cima y ladera se asienta el pueblo de Arcos de la Frontera. El río Guadalete excava el promontorio rocoso de estratos alternantes –margas grises y areniscas calcáreas claras–, exponiendo como resultado la pared vertical que protagoniza el conocido tajo, de suaves colores.

Este tajo es la manifestación más llamativa del promontorio rocoso de Arcos, producto de sucesivos procesos de plegamiento pliocénico, y posterior erosión hidrológica, casi huérfano de vegetación, que tan solo logra colonizar claramente la base y las laderas inferiores. Esta vegetación oscurece en verde las paredes claras superiores, así como genera una textura de grano grueso en el paisaje, formada por la arboleda que sube desde el río por la pared, o las repoblaciones de pino.

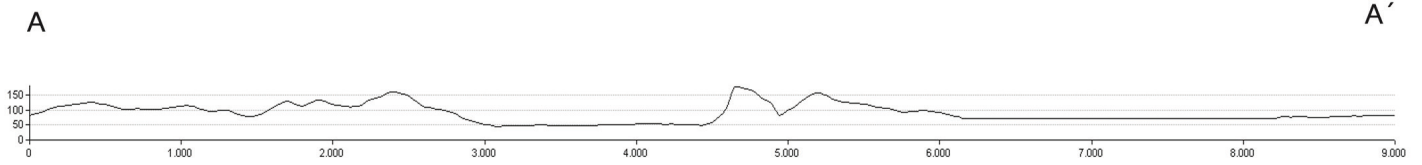
El escarpe bajo el pueblo calizo centran la atención de un paisaje dual, que visto desde el pueblo presenta dos caras: al norte, inundado y transformado, ordenado y estable; al sur, vivo y nervioso, domesticado y libre.

Al norte del lugar, el embalse de Arcos, ocupa su vega, y permite la urbanización de su ribera. Se trata de un paisaje de baja energía, transformado por la inundación y la urbanización aneja, excepcional por la uniformidad de colores (azules, verdes), la fina textura y la homogeneidad topográfica Impuesta por la acumulación de agua. Al sur, el cauce libre del río mantiene parte de su capacidad de inundación, conservando su llanura, y marcando el relieve erosivo. Es un paisaje variado, trasegado por caminos, acequias y alquerías, de texturas y colores variados por los cultivos, dentro del grano fino y el verde intenso de los cultivos de huerta, apretado, abrazado al río, delimitado por el bosque de ribera, principal estructura vertical del valle bajo el tajo.

La influencia biótica juega un papel secundario en el paisaje, ocupando los resquicios que la agricultura le permite, ya sea a través del sinuoso cordón arbóreo de eucaliptos, olmos y álamos, como a través de las laderas erosivas no cultivables, en forma de almohadillados matorrales de lentisco y repoblaciones de pino.



Vista al suroeste desde el Mirador del Cabildo hacia la vega del Guadalete.



Campiña de Cádiz

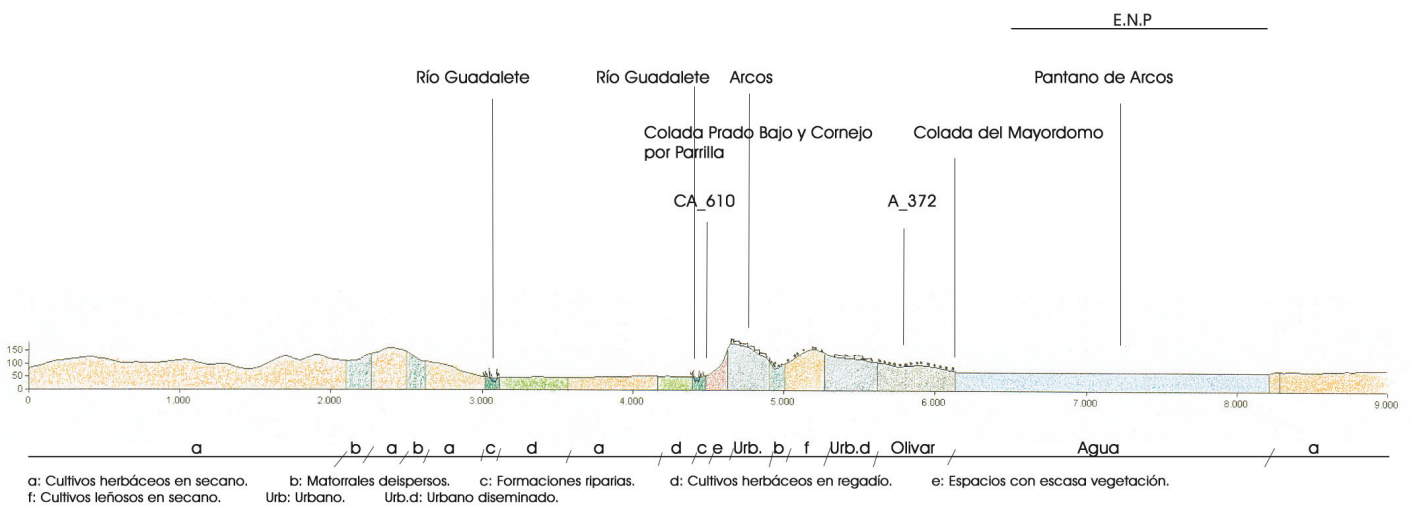
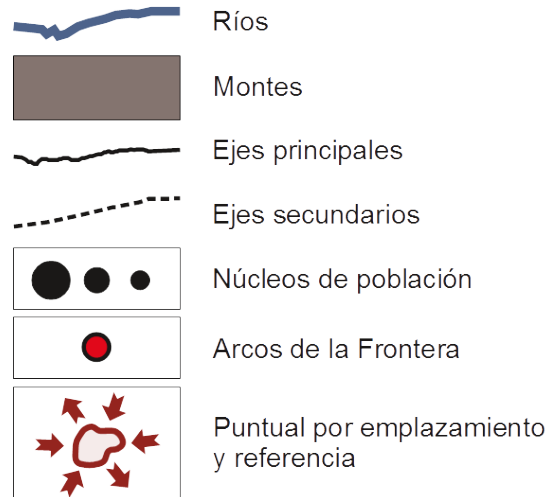


Imagen aérea de la zona de estudio. Fuente: Ortoimagen de Andalucía 2004. Junta de Andalucía. Perfil y esquema de elaboración propia.



Esquema territorial. Fuente: Elaboración propia.

El valor del emplazamiento en los orígenes del poblamiento.

Se conocen pocos datos arqueológicos concretos en el emplazamiento de época prehistórica, al igual que durante a protohistoria. No será hasta el Neolítico y Calcolítico cuando se confirme una intensa ocupación de la cuenca del Guadalete, con importantes manifestaciones de arquitectura megalítica detectadas en lugares relativamente próximos, tales como Alberite (Villamartín).

Durante la ocupación romana la localidad pudo corresponder a Arci, una entidad urbana de difícil adscripción jurídica que tendría su origen en un *oppidum* turdetano anterior. La evolución del asentamiento de Arcos durante épocas posteriores han condicionado las escasas evidencias detectadas bajo el la ciudad actual, tan sólo reducidas a materiales reutilizados e inscripciones fuera de su contexto original.

Desde el punto de vista de las comunicaciones romanas, Arci se encontraba cerca de un ramal de la vía Augusta que partía próximo a Ugia (Las Cabezas de San Juan, Sevilla) y se dirigía hasta cerca de Barbate por Asido (Medina Sidonia) evitando la bahía gaditana. La concentración de iudades, villae y alfares en todo el curso medio y bajo del Guadalete lleva a interpretar el éxito de la implantación territorial romana en esta campiña como ejemplo del modelo puramente romano de explotación agraria y del patrón de asentamiento.

Bases y consolidación de su urbanismo desde época andalusí hasta la Edad Moderna.

Será con los musulmanes y bajo el nombre de Arkus cuando emerge como ciudad de gran importancia que llegará a convertirse en reino o taifa bajo el dominio bereber de Ben Jazrum. Su carácter militar potenciará el hábitat en la parte más alta, donde se ubica el castillo y el caserío protegido por murallas, para más tarde ir ocupando las laderas y los bordes de los caminos.

La inclusión de estas tierras, como la de otras adyacentes, a la Corona de Castilla se iniciará a mediados del siglo XIII como una continuación de la incorporación de las del valle del Guadalquivir. Cuando en 1264 pasa a ser parte del dominio cristiano, sus tierras se harán de realengo y luego a la familia Ponce de León, posteriormente duques de Arcos.

Sin embargo no será hasta el siglo XVII y XVIII cuando se produzca su verdadero desarrollo urbano. Así, aunque ubicada en un lugar estratégico desde el punto de vista defensivo, Arcos se convertirá además en un nudo de comunicación importante entre la Bahía de Cádiz, el Campo de Gibraltar y la Serranía de Ronda.

Una de sus claves de desarrollo, al estar situada sobre una peña de arenisca y casi íntegramente rodeada por el río Guadalete, será la necesidad histórica de establecer

puentes sobre el río. Cruzar éste era vital para el tránsito de mercancías y personas de toda la comarca, lo mismo que para los propios vecinos que vivían separados de sus medios de abastecimiento, fundamentalmente agrarios y ganaderos. La presencia estable del puente no se producirá, pese a los distintos intentos durante la Edad Moderna, hasta bien entrado el siglo XIX y principios del XX.

Asimismo, el río, desde el siglo XVIII, y gracias a su fuerza hidráulica, había contribuido al desarrollo de su población, pues a sus orillas se instalaron un crecido número de molinos, fundamentalmente aceiteros, que junto a las fábricas de curtidos de color, favorecería ese auge poblacional. A partir de ese momento la ciudad se desarrolla desbordando el recinto amurallado y haciendo que surjan tres nuevos barrios: el de La Corredera, el de San Francisco y el Barrio Bajo.

Los desarrollos contemporáneos: la ciudad como icono de pueblo blanco.

En el siglo XX y a fines de los sesenta la ciudad acabará de consolidar su entorno con la construcción del embalse, que favorecerá la creación de la carretera a El Bosque que cerrará por el noroeste la vía circunvalación de la ciudad.

Estas vías de comunicación que la rodean permitirán consolidar la imagen del perfil de la ciudad, pues darán acceso a las consagradas vistas del pueblo que servirán para considerarlo como verdadero ejemplo, con sus casas encaladas y sus rojos tejados, del paradigma de “pueblo blanco” de la provincia de Cádiz.



Arriba izq., torre sur del castillo de Arcos vista desde el Mirador de la plaza del Cabildo. Arriba dcha., arquerías de la calle Escribanos con la torre de la iglesia de Santa María de la Asunción al fondo. Abajo, vista general de la fachada de la iglesia de Santa María de la Asunción en la plaza del Cabildo.

USOS Y ACTIVIDADES

La estratégica situación de Arcos de la Frontera explica que las actividades relacionadas con la defensa y el control de los territorios circundantes se vinculasen a su orígenes. A estas dos actividades se le sumará la relacionada con las comunicaciones, convirtiéndose en un punto neurálgico entre la costa gaditana y la sierra, lo que marcó su despegue definitivo a partir del siglo XVIII y explica su configuración actual.

Las prácticas vinculadas a la agricultura y la ganadería continúan estando presente de manera significativa en la economía local. Los cultivos herbáceos son los que tienen un mayor desarrollo superficial en la zona, con gran presencia de cultivos cerealistas, así como el cultivo de huertas y frutales a orillas del Guadalete. También posee importancia el monte abierto, dedicado, fundamentalmente, a labores de pastoreo y los pastizales, cuyo aprovechamiento es realizado por el ganado bovino, ovino y caprino. La actividad ganadera también tiene especial relevancia en Arcos, no sólo por su importancia económica, sino también simbólica, destacando especialmente, la cría de caballos y de reses bravas.

La actividad turística y la artesanía son dos actividades muy importantes en este paisaje cultural. En Arcos de la

Frontera la tradición turística se hunde en los viajeros románticos en el siglo XIX de la mano de los denominados “pueblos blancos”. Ya en el siglo XX, la conformación de la imagen turística de Arcos se fundamenta en su singular emplazamiento y los excepcionales valores de arquitectura tradicional de su casco histórico, cuestiones todas ellas respaldadas por la declaración en la década de los 60 del siglo XX como BIC, su posterior declaración por el estado en los años 70 en la “Ruta de los pueblos blancos” y la declaración como Fiesta de interés turístico en 1980 de su Semana Santa. A la mencionada ruta se le añadieron en el siglo XXI la Ruta bética-romana y Ruta de los vinos de Cádiz, al igual que la promoción de su importante sector artesanal y las posibilidades de su entorno rural para el desarrollo de actividades de turismo activo como el senderismo.

Detro del rico patrimonio inmaterial de este paisaje, que ha sido reconocido a través del Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía o con la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía, merecen especial atención la Semana Santa, con sus rituales festivos y modos de expresión asociados, como variedades de cante flamenco y otros momentos del ciclo festivo anual. Todas estas manifestaciones contribuyen



activamente a la generación de interés y atracción hacia la localidad además de contribuir al reforzamiento de la identidad local.

La Semana Santa engloba una serie de rituales festivos y modos de expresión de gran arraigo local. Especial atención requieren las saetas, muy presentes tanto en la Cuaresma como en los diferentes recorridos procesionales de la Semana Santa arcense. Dentro de ellas destaca la transmisión y mantenimiento de la “Saeta Vieja”, propia de Arcos, gracias a la transmisión de generación en generación y el apoyo institucional local. El Domingo de Ramos está marcado por el Toro del Aleluya –una suelta de todos de lidia por el casco urbano– y las procesiones de la Borriquita –por le Barrio Bajo– y el Prendimiento – por el casco antiguo–. En ellas, los niños son los protagonistas bajo las figuras de “los romanitos”, representando a una centuria romana que rememora los tradicionales “armaos”, y la puesta en libertad del jilguero. El Lunes Santo se engalanan los balcones para Nuestro Padre Jesús de las Tres Caídas y la Virgen de la Amargura. El Martes Santo es la Hermandad de San Antonio sus “armaos” desfilan portando lanzas y espadas. En la “madrugá” del jueves al viernes Nuestro Padre Jesús Nazareno recorre las calles seguido de la cuadri-

lla de “armaos” y la Virgen del Mayor Dolor realizando varias paradas tradicionales para la “Plegaria”, para “echar la bendición” para recibir las numerosas saetas que le dedican afamados saeteros locales y el público local espontáneo.

Otros modos de expresión presentes en este paisaje son las coplas y música del Carnaval Polichero; las asociadas a la Zambomba –declarada como Bien de Interés Cultural Inmaterial–; las bamberas o Canciones de columpios; y los Romances de Arcos de la Frontera.

La artesanía también es una actividad distintiva de este paisaje cultural que se erige como un sector económico muy relevante en el ámbito local. Además de por su gran tradición histórica, se caracteriza por su diversificación –telares, guarnicionería, cerámica, cerrajería, trabajo del esparto y la palma– y el reconocimiento de su calidad, considerándose un referente del sector en el ámbito provincial.



Desde el Mirador del Cabildo, vista panorámica de la vega del Guadalete hacia el meandro o herradura al suroeste.

SISTEMA DE PROTECCIÓN TERRITORIAL

La regulación urbanística de Arcos de la Frontera tiene entre sus objetivos garantizar el mantenimiento de su espectacular implantación y emplazamiento y la preservación de los valores patrimoniales asociados. Esto se hace visible tanto en el Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) aprobado en el año 1994, aunque se encuentre en revisión desde el año 2006, y en el proceso de su adecuación a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, culminado en el año 2010.

Consultado el plano de clasificación de suelo de término municipal, se observa que el documento determina en gran parte el entorno del núcleo principal un amplio suelo no urbanizable de especial protección (SNUEP) por su paisaje relevante. Este suelo es el correspondiente a la cuenca visual de Arcos de la Frontera. El plan también prevé un amplio suelo urbano y urbanizable, expansión del núcleo principal y un amplio suelo que cierra el arco completo no urbanizables destinados a actividad agrícola, como olivar y cultivos agrícolas.

En la normativa de ordenanzas (art IX.5.2.1) se definen los objetivos de la protección SNUEP “Cuenca visual de Arcos” como aquellos destinados a mantener y proteger el equilibrio heredado, favoreciendo el progreso del sistema natural y promoviendo los usos de ocio. Para ello propone la tramitación de un Plan Especial de Protección y Mejora.

Respecto a los usos permitidos en ese suelo especialmente protegido, se admite la vivienda unifamiliar con una parcela mínima asociada de 10 ha. En el apartado cuarto de este mismo artículo se definen los sitios y elementos a proteger, haciendo referencia expresa a los espacios del PEPMF de la provincia de Cádiz y a la Ley de Inventario de Espacios Naturales de Andalucía: Escarpe de la Peña y Pantano de Arcos. En el apartado cinco se hacen indicaciones expresas para el futuro Plan Especial de la zona, tales como que éste debe delimitar claramente las posibilidades de edificación, pormenorizar los usos prohibidos y admisibles y potenciar los sistemas agrarios y naturales. Así como controlar los posibles

impactos ambientales procedentes de de la extracción de áridos en la zona.

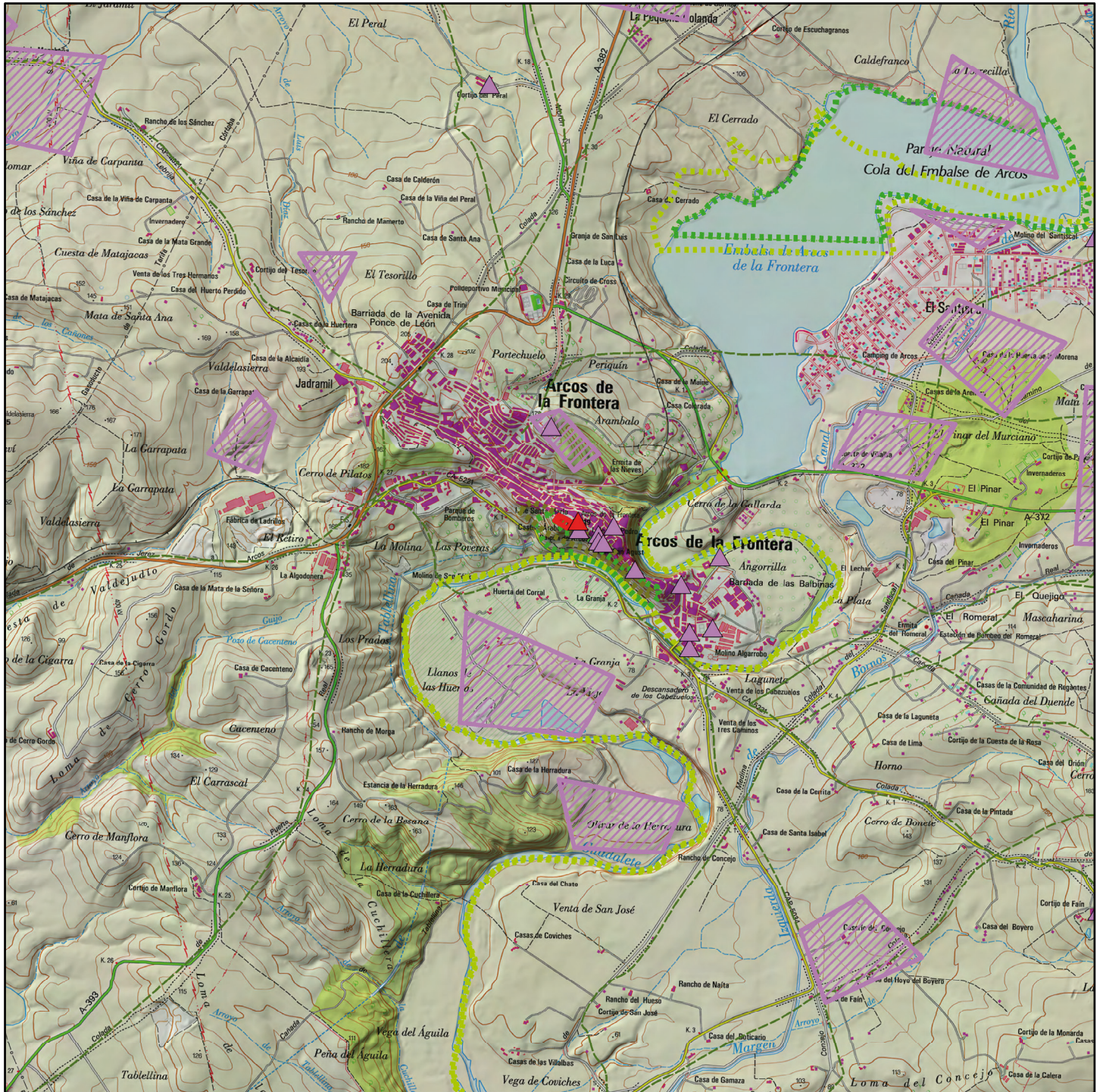
El Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico (PEPCH) de Arcos de la Frontera, aprobado definitivamente aprobado en 2007 abarca casi toda la totalidad de su núcleo urbano e incluye directrices respecto a la preservación de las fachadas y los volúmenes de las construcciones destinados a la preservación de su caserío. También incluye la la propuesta de zonas no urbanizables de especial protección fuera de la delimitación del Conjunto Histórico y dentro del perímetro del entorno de B.I.C. con el fin de garantizar sus valores patrimoniales.

Arcos también cuenta con otros instrumentos de ordenación urbanística, relacionados con el patrimonio arqueológico y el hábitat diseminado. En 2009 se aprobó la Carta Arqueológica del término municipal de Arcos de la Frontera, cuyo inicio coincidió con la aprobación inicial del PECH, y que puso de relieve la prioridad de la investigación sobre el terreno para un verdadero conocimiento histórico a través de Prospecciones Arqueológicas Intensivas así como el conjunto de riesgos factores de riesgos en los yacimientos analizados. En el año 2013 tuvo lugar la aprobación inicial del Avance para la delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Hábitat Rural Diseminados en Suelo No Urbanizable, con la que se pretende ordenar en la materia.

En junio de 2010, se produjo la adecuación del PGOU de Arcos de la Frontera a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, no afectando a lo recogido por éste para la Cuenca visual de Arcos y el Escarpe Visual de Arcos por sus características de paisaje relevante, manteniendo la necesidad de un Plan Especial para la zona, ya planteado en el año 1994.

PATRIMONIO TERRITORIAL PROTEGIDO

- Paraje Natural de la Cola del Embalse de Arcos.
- Zona Especial de Conservación (Z.E.C.) del Río Guadalete.
- Zona Especial de Conservación (Z.E.C.) de la Cola del Embalse de Arcos.
- Monumento Natural Peña de Arcos.
- Plan Especial de Protección del Medio Físico. Escarpe de Arcos de la Frontera.
- BIC Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera
- BIC Monumento Muralla Urbana.
- BIC Monumento Basílica Menor de Santa María de la Asunción.
- BIC Monumento Castillo de Arcos.



Sistema del Patrimonio Territorial		Cartografía base	
09-01	PATRIMONIO CULTURAL	MTN 1:25.000 con sombreado del relieve (Centro Nacional de Información Geográfica)	
	Demarcaciones de Paisaje Cultural Red de Espacios Culturales ● Conjunto Cultural ▲ Enclave Patrimonio Histórico Inmueble ▲ Catálogo General del P.H.A. ▲ SIPHA / MOSAICO ● Patrimonio Mundial UNESCO		
	PATRIMONIO NATURAL --- Vías pecuarias --- Plan Especial de Protección del Medio Físico Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía --- Espacios naturales protegidos --- Espacios protegidos Red Natura 2000 --- Otras figuras de protección		
			Escala: 0 0,5 1 Km Dirección: ↑



Arquillo hacia calles de la zona norte de la cornisa de la ciudad histórica.



Arriba, torre de la iglesia de Santa María de la Asunción. Abajo, plaza del Cananeo.

EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES

VALORES PAISAJÍSTICOS

- Arcos de la Frontera posee un emplazamiento excepcional sobre una roca alargada, cortada 100 metros casi a pico en algunos sectores sobre el río Guadalete, río que efectúa dos cerrados meandros a su paso por la ciudad. Esta circunstancia hace espectaculares las perspectivas hacia Arcos de la Frontera, en las que su centro histórico corona la roca en todo su largo y, especialmente en los hitos que suponen las iglesias de San Pedro y de Santa María de la Asunción y el castillo.
- No menos espectaculares son las perspectivas que se aprecian desde los miradores de la zona alta. Desde el situado junto a la plaza del Cabildo se domina la vega y huertas del río Guadalete, así como las campiñas que se extienden hacia el suroeste. Los cultivos hortofrutícolas y el cereal se combinan en esta perspectiva con algunas construcciones recientes. Hacia el noreste, en cambio, el principal referente paisajístico es el embalse del mismo nombre que la población y, hacia el oriente, las estribaciones de la sierra de Cádiz.
- El caserío de Arcos de la Frontera, con un alto grado de autenticidad, se dispone de forma apiñada a lo largo de la colina, generando escenarios internos singulares internos de gran calidad. Allí son frecuentes las calles en escaleras y las casas unidas por arquerías.

IMPACTOS Y AMENAZAS

- El caserío del centro histórico está bien cuidado, pero se aprecia el declive demográfico de la parte alta de la ciudad a favor de los barrios que se disponen al este y, sobre todo, oeste. Esta circunstancia está motivando la tendencia hacia un vacío demográfico que, además de otros impactos, puede afectar también a este escenario paisajístico singular.
- El complejo asentamiento de Arcos ha propiciado un cierto desorden urbanístico hacia el pantano y zona oriental de la ciudad. También las huertas del Guadalete, al suroeste, aunque en menor medida, se han visto impactadas por este relativo desorden.

RECOMENDACIONES

- Será difícil el mantenimiento de los valores patrimoniales y paisajísticos de Arcos de la Frontera con un centro histórico en declive demográfico (y de otros tipos de actividades tradicionales). Son necesarias políticas de estímulo de la rehabilitación y de la difusión de valores favorables a la vida en este centro.
- Es necesario un control urbanístico en toda la orla que circunda a Arcos, especialmente desde el embalse a las huertas. Éstas, a su vez, han de ser sometidas a una consideración y reflexión general sobre su papel en la ciudad y en su aportación a su carácter y paisaje, de forma que los habitantes asuman la importancia de mantener sus valores, integridad y autenticidad.



“Sobre una altísima peña tajada se levanta la ciudad de Arcos, llamada de la Frontera, que solo tiene su entrada de Oriente a Poniente, cerrando lo demás el río Guadalete. Es hermosa de huertas y jardines con frutales, y fertilísima de pan, vino, aceyte, cazas y ganados: con habitación de 211 vecinos, mucha nobleza, en dos Parroquias, tres Conventos de Frayles y dos de Monjas.”

Juan Antonio de ESTRADA, 1768, p. 372.

FUENTES DE INFORMACIÓN

BAENA GALLÉ, Jose Manuel (1998): “Los proyectos de puentes para Arcos de la Frontera: 1544–1920”, *VI Congreso Español de Historia del Arte*. CEHA, págs. 45–56. Madrid.

CONSEJERÍA DE CULTURA: *Guía Digital del Patrimonio Cultural de Andalucía*. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico. [en línea] <<https://guiadigital.iaph.es/>> [consultado 11/02/2019].

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE: *Mapa de Paisajes de Andalucía*. [en línea] <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/menuitem.04dc44281e5d53cf8ca78ca731525ea0/?vgnnextoid=44f3d3b35c39c410VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextchannel=d9f803d78270f210VgnVCM2000000624e50aRCRD&vgnnextfmt=rediam&lr=lang_es> [consultado 10/10/2018].

DECRETO 105/2004, de 16 de marzo, por el que se amplía la delimitación del Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la población de Arcos de la Frontera (Cádiz), declarada Monumento Histórico–Artístico por Decreto que se cita. BOJA n.º 74, de 16 de abril de 2004.

DECRETO 382/2011, de 30 de diciembre, por el que se declaran monumentos naturales de Andalucía el Meandro de Montoro, los Tajos de Alhama, la Peña de Arcos de la Frontera y la Ribera del Guadaíra y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión. BOJA n.º 8, de 13 de enero de 2012.

DECRETO 18/2012, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Parajes Naturales Cola del Embalse de Bornos y Cola del Embalse de Arcos y se amplía el ámbito territorial de los citados Parajes Naturales. BOJA n.º 35, de 21 de febrero de 2012.

DECRETO 1/2015, de 13 de enero, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación de la Red Ecológica Europea Natura 2000 Acebuchales de la Campiña Sur de Cádiz (ES6120015), Cola del Embalse de Bornos (ES6120002), Cola del Embalse de Arcos (ES6120001), Río Guadalmez (ES6130004), Sierra de Santa Eufemia (ES6130003) y Corredor Ecológico del Río Guadiamar (ES6180005). BOJA n.º 51 de 16 de marzo de 2015.

DECRETO 113/2015, de 17 de marzo, por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete–Barbate y determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. BOJA n.º 88 de 11 de mayo de 2015.

DIEGO, Gerardo (1964): *El Jándalo (Sevilla y Cádiz)*. Madrid, ed. Taurus.

ESTRADA, Juan Antonio de (1768): *Población General de España, sus reynos y provincias, ciudades, villas y pueblos, islas adjacentes y presidios de África*, tomo I. Madrid, Imprenta de Andrés Ramírez.

FALCÓN MÁRQUEZ, Teodoro (1983): *Iglesias de la Sierra de Cádiz*. Ed. Caja de Ahorros de Cádiz y Monte de Piedad. Serie Fuentes Documentales, nº 1.

FALCÓN MARQUEZ, Teodoro (1995): *Iglesias de Santa María y San Pedro*. Arcos de la Frontera. Ed. Caja San Fernando. Sevilla.

FERNÁNDEZ CACHO, Silvia *et al.* (2010): *Paisajes y patrimonio cultural en Andalucía. Tiempo, usos e imágenes*. PH cuadernos 27, 2 vols. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía.

FERNÁNDEZ RUIZ, Rufina (dir.) (1988): *Arcos de la Frontera. Informe diagnóstico del Conjunto Histórico de Arcos de la Frontera*. Sevilla: Junta de Andalucía.

FORNELL MUÑOZ, Alejandro (2004): “Poblamiento romano en el valle del Guadalete (Cádiz).”, *Florentia Iliberritana*, 15, págs. 73–113. Universidad de Granada.

MADOZ, Pascual (1845–1850): *Diccionario geográfico–estadístico–histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid.

MATA OLMO, Rafael y SANZ HERRÁIZ, Concepción (2003): *Atlas de los Paisajes de España*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente.

ORDEN de 12 de mayo de 2015 por la que se aprueban los Planes de Gestión de las Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalete–Barbate y de determinadas Zonas Especiales de Conservación pertenecientes a la Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. BOJA n.º 104 de 2 de junio de 2015.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la provincia de Cádiz. BOJA n.º 57, de 21 de marzo de 2007.

SANTERO SANTURINO, J. M.^a y PERDIGONES MORENO, Lorenzo (1975): “Vestigios romanos en Arcos de la Frontera (Cádiz)”, *Habis*, 6, págs. 333–348. Universidad de Sevilla.



¿Se cayó, se encaramó?
Se desdobló en mariposa quieta.
Entre la verdad del agua
y el sueño de la alta cuesta.
Arcos, dos arcos, dos alas.
Arcos, presto para el vuelo.
¿Y el Guadalete? En el cielo.

Gerardo Diego, 1964, El Jándalo.



Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico
CONSEJERÍA DE CULTURA